



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 125-2011-MDLA/C

La Arena, 10 de Noviembre de 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo de fecha 10 de Noviembre de 2011 el Documento ingresado con N° de registro 8851-11 de fecha 04 de Noviembre de 2011, Memorandum N° 413-2011-GM/MDLA de fecha 07 de Noviembre de 2011, Informe N° 425-2011-MDLA/SG.PP de fecha 07 de Noviembre de 2011, Informe N° 274-2011-GM/MDLA de fecha 07 de Noviembre de 2011, respecto a apoyo económico para pago de transporte de Electrobomba JASS Río Viejo, Alto de la Cruz y Alto de los Carrillo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

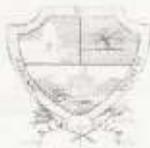
Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, mediante Documento ingresado con N° de registro 8851-11 de fecha 04 de Noviembre de 2011, la Directiva de la Junta Administradora y Servicios de Agua Potable de, Río Viejo, Alto de La Cruz y Alto de los Carrillo, manifiestan que, en coordinación con Municipalidad de La Arena y la Comunidad Campesina San Juan Bautista de Catacaos, han gestionado la donación de una electrobomba para el pozo de agua potable de Alto de Los carrillo y no teniendo los recursos necesarios para sufragar gastos que demande el pago de transporte del equipo donado, están solicitando el apoyo económico para los fines indicados, por lo que corresponde al Pleno del Concejo Municipal evaluar y decidir respecto a la solicitud presentada. Previa disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 425-2011-MDLA/SG.PP de fecha 07 de Noviembre de 2011, el Sub Gerente de Presupuesto considera disponible presupuestalmente el monto de S/ 1.500.00 (Mil Quinientos y 00.100 Nuevos Soles), para el apoyo económico solicitado;

Que, mediante Informe N° 0524-2011-MDLA/AL, el área de Asesoría Jurídica, emite OPINION, indicando que corresponde al Concejo Municipal aprobar la solicitud presentada, por la Junta Administradora y Servicio de Agua Potable Río Viejo, Alto de LA Cruz, Alto de los Carrillo.





"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 125-2011-MDLA/C

La Arena, 10 de Noviembre de 2011

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades* N° 27972, y el voto unánime del Concejo Municipal, se establece el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la subvención económica por el importe de S/1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Junta Administradora y Servicio de Agua Potable - Río Viejo, Alto de LA Cruz, Alto de los Carrillo, representada por su Presidente Sr: Pascual More Imán, para que puedan sufragar gastos que demande el transporte del equipo donado asimismo. Autorizar al área de tesorería realizar el giro correspondiente a nombre de su Presidente.

ARTICULO SEGUNDO: DESE CUENTA, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos, que tengan injerencia el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
Prof. Claudia Ramon Naquiche More
ALCALDE